

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	REFERENCIA
1	BENCHAGRA*MOHAMED,YASIR	EXCLUIDO 3
2	CARRASCO*MARTIN,MARIA EVELIA	EXCLUIDA 1
3	EMRANE*CHKARA,ZINEB	EXCLUIDA 3
4	FUENTES*SANCHEZ,PATRICIA	EXCLUIDA 2
5	GARCIA*AGGHADDOUJ,MARIA	EXCLUIDA 4
6	MOHAMED*EL OUARIACHI,EMAN	EXCLUIDA 3
7	MOHAMED*MAANAN,FARAH	EXCLUIDA 1
8	PICON*FORONDA,ALEJANDRO	EXCLUIDO 1
9	TAHIRI*TAHRIQUI,YAMILA	EXCLUIDA 5

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- 1.- No presentar la titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.
- 2.- El importe del pago de la tasa no corresponde con el exigido en las Bases.
- 3.- Aportar una titulación que no cumple los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.
- 4.-Aportar título de familia numerosa no vigente.
- 5.- No presenta el pago de tasas.

De conformidad con la Orden nº 2395 de 29 de mayo de 2026, que declara la urgencia del procedimiento, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **CINCO DÍAS HÁBILES**.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 6 de junio de 2026,  
El Secretario Técnico de Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler